

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA**

**VICTOR HUGO LANARO**

Director General

AÑO XLIX - N° 3710

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 11 de Marzo de 2004.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETON° 093

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.007/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Cristina ARTEAGA (D.N.I. N° 13.582.809), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.514,36) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETON° 094

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.726/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor David Heberto CEREDO (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.490.608), para cumplir funciones en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, desde el 1° al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR, los servicios efectivos prestados por el señor David Heberto CEREDO, en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Artículo precedente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 607,28), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.º LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

DECRETON° 095

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.048/03.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Laura LAZZARINI (D.N.I. N° 21.355.169), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Seccional de Pico Truncado, a partir del 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 43.625,35), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETON° 096

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.725/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Sandro Evaristo OVIEDO (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.050.998), para cumplir funciones en el Centro Comunitario "Virgen del Valle" de la ciudad de Caleta Olivia, desde el día 1° al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR los servicios efectivos prestados por el señor Sandro Evaristo OVIEDO (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.050.998),

en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Artículo precedente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 607,28) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETON° 097

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.105/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Rosario Angélica LOPEZ (D.N.I. N° 22.304.664), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR los servicios efectivos prestados por la señora Rosario Angélica LOPEZ (D.N.I. N° 22.304.664) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Artículo precedente.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.419,07) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga de Presupuesto 2003.-

DECRETON° 098

RIO GALLEGOS, 16 de Enero de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.215/03.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Jesusa Zulema MALDONADO (D.N.I. N° 16.554.856), para cumplir funciones como Enfermera Universitaria en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

RECONOCER, APROPIAR y ABONAR los

servicios efectivamente prestados por la señora Jesusa Zulema MALDONADO (D.N.I. N° 16.554.856) en un todo de acuerdo a lo expuesto en el Artículo precedente.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TRESCENTAVOS (\$ 3.695,03) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

DECRETO N° 099

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2004.-

ENCARGASE, a partir del día 15 de Enero del año 2004, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Lic. Juan Antonio BONTEMPO.-

DECRETO N° 100

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2004.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 15 de Enero del año 2004, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo, al señor Vicegobernador de la Provincia, don Carlos Alberto SANCHO.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0072

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.823/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 78/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS-SECTOR 2 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 78/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 78/2003  
" 44 VIVIENDAS - SECTOR 2 PLAN 506  
VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA Y EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 78/2003, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0073

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.825/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 80/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS-SECTOR 4 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de

la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-  
COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 80/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 80/2003  
" 52 VIVIENDAS - SECTOR 4 PLAN 506  
VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA Y EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 80/2003, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0074

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.826/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 81/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "46 VIVIENDAS-SECTOR 5 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 81/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 81/2003  
" 46 VIVIENDAS - SECTOR 5 PLAN 506  
VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA Y EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 81/2003, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0075

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.827/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 82/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS-SECTOR 6 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 82/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 82/2003  
" 44 VIVIENDAS - SECTOR 6  
PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA Y EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 82/2003, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0076

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.014/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01, com-

plementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado a Licitación Pública IDUV N° 20/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS MANZANAS 39C, 40, 41, 54 Y 75 EN PICOTRUNCADO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras, a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en Pliegos aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA IDUV N° 20/2004.-  
" INFRAESTRUCTURA COOPERATIVAS  
MANZANAS 39C, 40, 41, 54 Y 75 EN  
PICOTRUNCADO"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 07

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 20/2004 PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004, A LAS 11:00 HS. EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0077

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.005/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 16/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "30 VIVIENDAS-SECTOR 7 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 16/2004, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 16/2004.-  
" 30 VIVIENDAS - SECTOR 7 PLAN 506  
VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA Y EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA, IDUV N° 16/2004, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 0078

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.824/2004.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02, complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 79/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS-SECTOR 3 PLAN 506 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los Pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 79/2003, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 79/2003  
" 52 VIVIENDAS - SECTOR 3 PLAN 506  
VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA Y EL LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 79/2003, PARA EL DIA 12 DE MARZO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

## RESOLUCION N° 0266

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.924/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 01/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS ANTIGUOS".-

PREADJUDICAR la Obra "PROVISION Y COLOCACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN LOS ANTIGUOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 01/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 145.130,00-	\$ 172.684,32-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 145.130,00-	\$ 175.570,08-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0267

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.925/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 02/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES Y REFACCIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL CALAFATE".-

PREADJUDICAR la Obra "PUESTA A PUNTO DE INSTALACIONES Y REFACCIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN EL CALAFATE", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 02/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	MOAR HEC- TOR RICARDO	\$ 239.580,00-	\$ 283.900,00-
02	LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.	\$ 239.580,00-	\$ 301.113,16-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa MOAR HECTOR RICARDO y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0268

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.927/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública

IDUV N° 04/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO DESEADO".-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO DESEADO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 04/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 170.750,00-	\$ 203.120,93-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 170.750,00-	\$ 206.618,87-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0269

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.926/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 03/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO SAN JULIAN".-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN PUERTO SAN JULIAN", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 03/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 468.600,00-	\$ 557.590,28-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 468.600,00-	\$ 575.900,34-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa TORRACA HNOS. S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0270

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.928/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 05/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES EN RIO TURBIO".-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCION Y REPARACIONES VARIAS EN ESTABLECIMIENTOS

TOSEDUCACIONALES EN RIO TURBIO", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 05/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L.	\$ 241.424,00-	\$ 288.594,66-
02	MOAR HEC- TOR RICARDO	\$ 241.424,00-	\$ 295.793,98-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa LOSCALZO Y DEL CURTO S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0271

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.929/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 06/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES VARIAS EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS".-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCIONES VARIAS EDIFICIOS ESCOLARES EN LAS HERAS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 06/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	SERVICIOS ELECTRICOS ESP. S.R.L.	\$ 305.200,00-	\$ 325.000,00-
02	TORRACA HNOS. S.R.L.	\$ 305.200,00-	\$ 363.390,52-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SERVICIOS ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

## RESOLUCION N° 0272

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.930/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 07/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra "REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA".-

PREADJUDICAR la Obra "REFACCIONES VARIAS EN EDIFICIOS ESCOLARES EN CALETA OLIVIA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 07/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	SERVICIOS ELECTRICOS ESP. S.R.L.	\$ 460.835,00-	\$ 535.900,00-
02	JUAN FELIPE GANCEDO S.A.	\$ 460.835,00-	\$ 561.974,60-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas

consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SERVICIO ELECTRICOS ESPECIALES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0273

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.931/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 08/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REFACCIONES DE PILETA Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 1 EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "REFACCIONES DE PILETA Y TRABAJOS VARIOS EN ESCUELA ESPECIAL N° 1 EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 08/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	ESCARABA-JAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 395.000,00-	\$ 470.840,00-
02	MOAR HECTOR RICARDO	\$ 395.000,00-	\$ 483.375,00-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0304

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.932/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 09/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PINTURA VARIOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "PINTURA VARIOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 09/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	CONSUR S.R.L.	\$ 348.332,00-	\$ 410.739,01-
02	ESCARABAJAL INGENIERIA S.R.L.	\$ 348.332,00-	\$ 416.256,74-
03	MOAR HECTOR RICARDO	\$ 348.332,00-	\$ 432.193,51-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2º operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa CONSURS.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

#### RESOLUCION N° 0459

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.014/2004.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 20/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA COOPERATIVA SMZ. 39C, 40, 41, 54 y 75 EN PICO TRUNCADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 20/2004, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA COOPERATIVA SMZ. 39 C, 40, 41, 54 y 75 EN PICO TRUNCADO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 15 de Marzo de 2004, a las 11,00 hs. en la Municipalidad de Pico Truncado.-

La ventay/o consulta de Pliegos se efectuarán en la Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos a partir del 27 de Febrero de 2004, siendo el valor de los mismos de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS (\$ 5.200,00.-).-

## DISPOSICIONES S.P. y A.P.

#### DISPOSICION N° 033

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

#### V I S T O :

El Expediente N° 410.353/MEyOP/03; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario a la Empresa KALDAN S.A., responsable del B/P SAN PEDRO APOSTOL - Mat. N° 1975-tipo fresquero, en presunta infracción al Artículo 3º del Decreto N° 1875/90, el día 25 de Abril de 2003;

Que con fecha 25 de Abril de 2003, a la hora 10:59, el avión Casa 212 de Prefectura Naval Argentina detecta a la embarcación en aguas de jurisdicción provincial en posición 46° 41' 8S 066° 56' 8W, en tareas de pesca, sin contar con la habilitación correspondiente;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26º del citado Decreto Reglamentario;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 324-AL-SPyAP-03, procede la iniciación de sumario correspondiente, conforme lo normado por el Art. 25º del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario a la Empresa KALDAN S.A., responsable del B/P SAN PEDRO APOSTOL - Matrícula 1975 - tipo fresquero, por presunta infracción al Artículo 3º del Decreto N° 1875/90, con

fecha 25 de Abril de 2003 por lo expresado en los considerandos.-

2º.- DESI GNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26º del Decreto N° 1875/90.-

4º.- NOTIFICAR a la Empresa KALDAN S.A., con domicilio en Acha N° 359-2º piso Oficina 3- Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, quien deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos a todos los efectos sumariales, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Art. 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159º del C.P.C. y C. de Santa Cruz.-

5º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas pase al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

#### DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

#### V I S T O :

El Expediente N° 409.897/MEyOP/03;  
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero GOVE AQUARIUS (Mat. 0502), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 16 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero GOVE AQUARIUS, el día 16 de Abril de 2003, en posición 46° 28' S- 67° 04' W (zona de veda total), navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 189-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25º Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1º.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsables del B/P GOVE AQUARIUS (Mat. 0502), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 16 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- DESI GNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3º.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26 del Decreto N° 1875/90.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de la que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30º del Decreto N° 1875/90,

siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

## DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 410.102/MEyOP/03;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DELAS PALMAS S.A., responsables del buque pesquero ARGENOVA II (Mat. 02177), tipo congelador, por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, en la marea que abarca del 06 de Marzo al 12 de Abril de 2003;

Que del análisis efectuado al Libro Diario de Navegación de la marea que nos ocupa, surge que la embarcación realizó tareas de exploración en aguas de jurisdicción provincial los días 11 y del 13 al 18 de Marzo de 2003, sin contar con la autorización pertinente;

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 305-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DELAS PALMAS S.A., responsables del B/P ARGENOVA II (Mat. 2177), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto N° 1875/90, los días 11 y del 13 al 18 de Marzo de 2003 por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Gustavo Hernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A. y MAR DELAS PALMAS S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI  
Subsecretario de Pesca  
JUAN C. ROMERO  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

## DISPOSICION I.P.J.

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2004.-

VISTO:

El Expediente N° 335-A-IPJ-03, iniciado por la ASOCIACION (e.f.) CIVIL SANTA CLARA DE ASIS, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que la Entidad hace su presentación de Ley solicitando la concesión de Personería Jurídica y la aprobación del texto de su Estatuto Social;

Que no se formulan observaciones a la documentación presentada por encuadrarse la misma dentro de la legislación vigente;

Que la Entidad ha cumplimentado todos los requisitos legales y formales exigidos por la Ley Provincial N° 1312 y su Decreto Reglamentario N° 200/80;

Que Inspección mediante Informe N° 004-IPJ-04, no formula observaciones a la documentación presentada;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la citada Ley Provincial, corresponde a este Organismo de Contralor dictar la correspondiente Disposición de otorgamiento;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTROS  
PUBLICOS A/C DE LA INSPECCION  
GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
DISPONE:

1°.- CONCEDASE la Personería Jurídica a la ASOCIACION CIVIL SANTA CLARA DE ASIS, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/8.-

2°.- La Asociación quedará inscrita en el Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el N° 753 de fecha 09 de Febrero de 2004.-

3°.- La Entidad deberá confeccionar Testimonio ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

4°.- REGISTRESE, comuníquese a la Entidad interesada, remítase copia de la presente al Boletín Oficial a sus efectos y, una vez cumplido, ARCHIVARSE.

Dr. LUIS MARIA PANERO  
Director Pcia. Reg. Públicos  
A/C Inspección Gral. Personas Jurídicas  
Ministerio de Gobierno

## EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Hospitaleche María Elena y Tola Armando en los autos caratulados: "HOSPITALECHE MARIA ELENA Y TOLA ARMANDO S/SUCESION" (EXP. H. 10.667/02).-

Publíquese por tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 23 de Setiembre de 2003.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC  
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juz-

gado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes CARMEN FERNANDEZ y JUAN CHUTE a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos "FERNANDEZ CARMEN Y CHUTE JUAN S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. F-19265/03; por el término de treinta (30) días.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2.004.-

JAVIER O. MORALES  
Secretario

P-1

EDICTO

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería No. 1, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don BENJAMIN FERNANDEZ y de doña MARIA MAGDALENA VAZQUEZ, en los autos caratulados: "FERNANDEZ BENJAMIN Y VAZQUEZ MARAIA MAGDALENA S/SUCESION" EXPTE. N° F-20.813/02.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el Diario "LA PRENSA" de esta ciudad.-

CALETA OLIVIA, 29 de Agosto de 2003.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA  
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Instrucción Número Uno de Río Turbio, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en los Autos caratulados: "SAMBRIZZI, Jorge Antonio S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. S-5181/04-SE CITA A ESTAR A DERECHO por el término de TREINTA (30) DIAS a contar a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días así lo acrediten. Publíquese por Tres (03) Días (Art. 683° del C.P.C. y C.)- RIO TURBIO, 27 de Febrero de 2.004.-

LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ  
Secretario Civil  
Juzgado de 1° Instancia  
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTOS

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO MACHADO, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "MACHADO FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. M-10508/03.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 10 de Febrero de 2.004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la ciudad de Pico Truncado Pcia. de Santa Cruz a cargo de la Dra. Graciela E. RUATA de LEONE, Secretaría a cargo de la Dra. Griselda Isabel BARD, hace saber por 2 (dos) días en Boletín Oficial Provincial y diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia que el martillero público Felipe Darío MALLEA, en autos caratulados: "FEDERICI, Eugenio Santiago y otro C/OJEDA Sifrén del Carmen S/EJECUTIVO" Expte. N° F-1578/93 realizará los siguientes remates: 1) 17 de Marzo de 2004 en D' A mevin N° 1986 de Caleta Olivia 16.30 hs.: un lote de muebles varios detallados en folletería a disposición de los interesados SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR 10% seña 10% comisión 1% sellos Rentas 2) 19 de Marzo de 2004 en sus propias inmediaciones INMUEBLES: a) identificado como Mz. 56 Parc. G-2 Matrícula N° 6898 sito en calle Rivadavia N° 644 de la ciudad de Pico Truncado consistente en dos locales Comerciales denominados: uno, tienda DALY de propiedad de la Sra. Marcela Bottoni en calidad de locatario y contiguo al mismo otro local Comercial denominado Casa Sumar de propiedad del demandado; en buen estado de habitabilidad y uso y disponen de salón de exposición y ventas, baños y kitchenettes; adeuda Ocupación suelo: \$ 1.030,72 Energía: \$ 819,93 Saneamiento EPSP \$ 1.351 Distrigas: \$ 231 b) la cuota parte indivisa del 50% del inmueble identificado como Mz. 19, Solar "b" Fracción S.E. Matrícula N° 5753 con una superficie de 183 m2, sito en San Martín N° 356 de la ciudad de Pico Truncado consiste en una vivienda familiar de dos dormitorios, cocina-comedor, baño y un galpón en la parte posterior todo en buen estado de habitabilidad y uso; ocupada por la Sra. Eliana Ojeda; adeuda Ocupación suelo: \$ 771,64 \$ Energía: \$ 5.049,12 Saneamiento: \$ 475,55 Distrigas \$ 134,47. Condiciones subasta inmuebles: Progresiva a partir de las 10:30 hs. y hasta alcanzar el monto de la base al contado y al mejor postor base: \$ 87.743,20; de no existir compradores pasada media hora se llamará a una nueva subasta del 75% y de persistir la falta de oferentes otra del 50% de la base; 10% de seña a cuenta de precio, el resto sujeto a la aprobación judicial del remate, 5% comisión, 1% sellos Rentas Provincial a cargo del o los compradores quienes deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances Art. 134 CPCC S.Cruz. Informes, horarios de visita al bien concertarlos al TE 0297 4853251 Cel. 156216567.

PICO TRUNCADO, 24 de Febrero de dos mil cuatro.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD  
Secretaria Civil Laboral y Comercial  
Juzgado 1ra. Instancia N° 1- P.Truncado

P-1

**EDICTON° 198  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 1.400 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.724.500,00 Y: 2.385.000,00 B.X: 4.724.500,00 Y: 2.385.500,00 C.X: 4.720.500,00 Y: 2.388.500,00 D.X: 4.720.500,00 Y: 2.385.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 16, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: " CERRO BAYO" .- Se tramita bajo Expediente N° 406.081/MA/02, denominación: "LAGODEOLIN" .- PUBLIQUESE.- Fdo.

DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería  
Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTON° 200  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.673.000,00 Y: 2.540.000,00 B.X: 4.673.000,00 Y: 2.544.000,00 C.X: 4.668.000,00 Y: 2.544.000,00 D.X: 4.668.000,00 Y: 2.540.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 16 y 25, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " CAÑADON LARGO" Y " EL MERIDIANO" .- Setramita bajo Expediente N° 406.084/MA/02, denominación: "EL MERIDIANO" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTON° 203  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.450 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.756.200,00 Y: 2.382.500,00 B.X: 4.756.200,00 Y: 2.386.000,00 C.X: 4.749.200,00 Y: 2.386.000,00 D.X: 4.749.200,00 Y: 2.382.500,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 4 y 5, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " EL DORADO" y " EL SACRIFICIO" .- Setramita bajo Expediente N° 406.090/MA/02, denominación: "EL TRUMA" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTON° 204  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDES S.A.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 3.420 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.679.000,00 Y:

2.540.000,00 B.X: 4.679.000,00 Y: 2.545.700,00 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.545.700,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.540.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 16 y 25, Fracción: "B", Sección: "XII" Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " CAÑADON LARGO" y " EL MERIDIANO" .- Setramita bajo Expediente N° 406.092/MA/02, denominación: " CERRO DOSAGUADAS" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTON° 216  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.400 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.699.000,00 Y: 2.590.000,00 B.X: 4.699.000,00 Y: 2.590.000,00 C.X: 4.693.000,00 Y: 2.594.000,00 D.X: 4.693.000,00 Y: 2.590.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 5 y 6, Fracción: "A", Sección: "VI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIA: " EL SARGENTO" .- Se tramita bajo Expediente N° 406.087/MA/02, denominación: " LAS LOMAS" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTON° 217  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MINERA ANDESSA.. UBI CACION: Encierra una superficie total de 2.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.736.500,00 Y: 2.515.000,00 B.X: 4.736.500,00 Y: 2.519.000,00 C.X: 4.731.500,00 Y: 2.519.000,00 D.X: 4.731.500,00 Y: 2.515.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 12 y 13, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: " EL TREBOL" y " LA HUELLA" .- Setramita bajo Expediente N° 406.093/MA/02, denominación: " CERRO BOTELLON" .- PUBLIQUESE.- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTON° 220  
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose

por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.-  
**TITULAR:** MINERA ANDESSA.- **UBICACION:** Encierra una superficie total de 5.850 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.668.500,00 Y: 2.515.000,00 B.X: 4.668.500,00 Y: 2.524.000,00 C.X: 4.662.000,00 Y: 2.524.000,00 D.X: 4.662.000,00 Y: 2.515.000,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 22 y 23, Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "LA RECONQUISTA" .- Setramitabaja Expediente N° 406.091/MA/02, denominación: "CERRO MOJON" .- **PUBLIQUESE.**- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
 Escribana de Minas  
 Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° UNO a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaría Impar a cargo del Dr. JUAN PABLO OLIVERA, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SECUNDINO BASILIO MARTEL en autos caratulados "MARTEL SECUNDINO BASILIO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° M-20.239/01.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 05 de Diciembre de 2003.-

Dr. PABLO PALACIOS  
 Secretario

P-3

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Secretaría Par a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HONORATO GOY VEGA y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados "GOY VEGA HONORATO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° G-9028/03.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "Tiempo de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, 9 de Diciembre de 2003.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA  
 Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez Provincial, a cargo del Juzgado N° 2, De Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de Doña Estrella Doris Galvez, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: " GALVEZ, Estrella Doris s/ Sucesión ab-Intestato" (Exp.- G - 10219/03).-

Publíquese por el término de tres días.-  
 RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
 Secretario

P-3

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 3er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: " NAHUEL FIL, Petrona y CARIPAN CATRIMILLA, Juan s/ sucesiones ab intestato" (Expte. N° 162 Año 2004 letra " N" ), citay emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por doña Petrona NAHUEL FIL y por don Juan CARIPAN CATRIMILLA, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.-

Publicación: tres días  
 ESQUEL (Chubut), 20 de Febrero del 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
 Secretario

P-3

**EDICTO 05/04**

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de Gabriela E. Zapata, sito en Sarmiento 850, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ INDALECIO Y MOREIRA ESTERLINDA en autos: " PEREZ INDALECIO Y OTRA S/Sucesorio Ab-Intestato" , Expte. Nro. P-3900/04.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.-  
 PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 03 de Marzo de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
 Secretaria

P-3

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Enrique Arenilla, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaría N° 1 a mi Cargo, con sede en Mitre y Chacabuco de la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por el término de un día (1) en autos: " IGLIASIAS, FERNANDO HORACIO C/FAGON SRL Y OTROS S/ DEMANDA LABORAL" (EXP. N° 18340/01), que el Martillero Público Juan Humberto Navarrete Leal rematará el día 15 de MARZO de 2.004 a las 18:00 horas en el local sito en pje. ROMERO 624 de esta ciudad; UNA MAQUINA IMPRENTA ROTATIVA MARCA NEWS KING; CON CORTE DE PLIEGO 22 2/3, Y SUS COMPONENTES, DOBLADOR K16, MOTOR CUTLER HAMMER, 4 UNIDADES DE IMPRESION, PORTARROLLOS DE PAPEL Y PARTES MISCELANEAS CONECTANTES Y ACCESORIOS, depositadas en el interior de un contenedor para transporte marítimo de propiedad de la demandada FAGON S.R.L. El remate se realizará SIN BASE.- Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 10%.- COMISION 10%.- SELLADO 1%.- todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador, quien retirará el bien adquirido en el estado en que se encuentra, una

vez aprobada la subasta y oble la totalidad del precio; Autorízase a la actora a compensar el precio de la subasta en caso de resultar adquirente: DIA DE VISITA en el local sito en Ruta Nacional N° 3 Acceso Norte de Río Gallegos, Perteneciente a Distribuidora Río S.R.L., el día 12 de Marzo de 15:00 a 16:00 horas.- **MAYORES INFORMES:** Al Martillero actuante teléfono 02966-431395 y/o celular 15630531.-  
 RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2.004.-

JAVIER O. MORALES  
 Secretario

P-1

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA  
 TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 2004 a las 10.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarse el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
  - 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2003.-
  - 3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
  - 4º) Distribución de las utilidades del Ejercicio 2003.
  - 5º) Fijación del número de directores (Artículo Décimo del Estatuto Social).
  - 6º) Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
  - 7º) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
- Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaría de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el día 23 de Marzo de 2004.

RAMON ANTONIO BRIZUELA  
 PRESIDENTE  
 TECPE S.A.

P-1

CONVOCATORIA  
 CEMCO S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 26 de Marzo de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.-
- 2) Consideración de la memoria del ejercicio cerrado en Noviembre de 2003 y del informe de los síndicos.-
- 3) Consideración de la gestión del directorio, por el ejercicio cerrado en Noviembre de 2003.-

Dr. JORGE BRUGNA  
 Presidente

P-3



CONVOCATORIA  
LERCOS.A.

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL DIA 12-03-04 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICOTRUNCADO (STA. CRUZ).- LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
  - 2) DESIGNACION AUTORIDAD DE DIRECTORIO.-
- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO  
Presidente  
Lerco S.A.

P-1

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE  
RIO GALLEGOS  
LLAMA A LICITACION  
PRIVADA N° 04/MRG/04

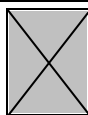
OBJETO: Adquisición de máquinas, herramientas e insumos, los que serán destinados al Departamento Construcción dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.  
PRESUPUESTO OFICIAL: PESO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 33.463,26)  
VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO  
CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 8 de Marzo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 9:00 a 14:00.  
RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 15 de Marzo de 2004 hasta la hora 11:00 en las dependencias del Departamento Compras.  
APERTURA: 15 de Marzo de 2004, a las 11:00 Hs. en las oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Av. San Martín N° 791.  
P-1



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
PICOTRUNCADO

ADELANTESE LA FECHA DE  
APERTURA DE LA LICITACION  
PUBLICA N° 001/04 DE ACUERDO A  
DECRETO MUNICIPAL N° 1028 DE  
FECHA 09-03-04

OBJETO: Por la Provisión y Ejecución de Trabajos de refacciones en el Hotel del Personal de Y.P.F. destinado a Juzgado de 1° Instancia y la Minoridad de esta Ciudad.-  
FECHA DE APERTURA EL DIA: 16 de Marzo 2004.-  
HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-  
VALOR DEL PLIEGO: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.460).-  
PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 146.000).-  
LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS O T.E/FAX 0297-4992-099/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-  
P-3



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
PICOTRUNCADO

LICITACION PRIVADA N° 001/04

OBJETO: Provisión de Materiales y Mano de Obra destinado a la Ejecución de la Cubierta Metálica de la Obra Planta Experimental de Hidrógeno, Sector Producción en esta Ciudad.-  
FECHA DE APERTURA EL DIA: 19 de Marzo 2004.-  
HORA: 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-  
VALOR DEL PLIEGO: CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 477,36).-  
PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 47.736).-  
LUGAR CONSULTAS Y VENTAS: EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRA SO SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS O T.E/FAX 0297-4992-099/4992-771 SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-  
P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

LICITACION PUBLICA N° 06/2004 - ADQUISICION DE ALIMENTOS (HARINA, FIDEOS, ACEITE, ETC.) CON DESTINO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANO".-  
APERTURA DE OFERTAS: 24 DE MARZO/2004.- 15:00 HORAS.-  
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES.- ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-  
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASA DOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.scr.gov.ar](http://www.scr.gov.ar)

P-2

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que **esterequisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de treinta (30) días a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Teléfax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3710

DECRETOS SINTETIZADOS

093 - 094 - 095 - 096 - 097 - 098 - 099 - 100.- .....Págs. 1/2

RESOLUCIONES

0072-0073-0074-0075-0076-0077-0078-0266-0267-0268-0269-0270-0271-0272-0273-0304-0459-I.D.U.V.-04.- .....Págs. 2/4

DISPOSICIONES

033-042-043-S.P. y A.P.-04- 010-I.P.J.-04.- .....Págs. 4/5

EDICTOS

HOSPITALECHE y TOLA - FERNANDEZ y CHUTE - FERNANDEZ y VAZQUEZ - SAMBRIZZI - MACHADO - FEDERICO OJEDA - ETOS. NROS. 198-200-203-204-216-217-220-REG. CAT. (ANDES) - MARTEL - GOY VEGA - GALVEZ - NAHUELFIL y CARIPAN CATRIMILLA - PEREZ y OTRA - IGLESIAS c/FAGON S.R.L.- .....Págs. 5/7

CONVOCATORIAS

TECPE S.A. - CEMCO S.A. - LERCO S.A.- .....Págs. 7/8

LICITACIONES

06-M.A.S.-04 - 04-M.R.G.-04 - 001-L.P. M.P.T.-04 - 001-L.P. M.P.T.-04.- .....Pág. 8

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-